



UAIP/RES.0056.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día treinta de marzo mil diecisésis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día tres de marzo del año en curso, identificada con el número MH-2016-0056, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita Informe de avance del programa anual de inversión pública (PAIP) al mes de diciembre para los años comprendidos en el periodo 2000-2014.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0056 por medio electrónico el día tres de marzo del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitieron correo electrónico de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisésis, mediante el cual exponen:

“En atención al requerimiento MH-2016-0056, adjunto se remite información del Avance del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) al mes de diciembre para los años comprendidos en el período 2000-2014 por institución ejecutora, con cifras de la programación (P) y ejecución (E) financiera al cierre de cada año, conforme a los reportes elaborados en su oportunidad, con la información registrada por las instituciones ejecutoras en las aplicaciones informáticas correspondientes”.

En el correo de respuesta, adjuntan archivo en formato PDF cuadros consolidados de los informes de avance financieros del programa de inversión para los años del dos mil al dos mil catorce.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX consistente copia digital de los cuadros consolidados de los informes de avance financiero del programa anual de inversión de los años del dos mil al dos mil catorce, según lo provisto por la Dirección General de Inversión y Crédito Público; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.